



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2022-00129-00

A través de escrito allegado mediante correo electrónico del 13 de julio de 2022 obrante en el archivo No. 14 del expediente digital, la parte demandante solicita la corrección del mandamiento de pago, en relación con el nombre del demandado, puntualmente por cuanto señala que lo correcto es **ALIRIO JOSE SAAVEDRA CASADIEGOS**.

Revisado el mandamiento ejecutivo, se advierte que le asiste razón al memorialista pues, por error mecanográfico, se dijo que el apellido del ejecutado era **SAAVDERA** cuando claramente corresponde a **SAAVEDRA**, por consiguiente, a la luz del artículo 286 del C.G.P. se ordenará corregir el lapsus de digitación en que se incurrió en el numeral 1 del proveído de 23 de marzo de 2.022, error que se omitió al momento de disponerse seguir adelante la ejecución, donde sí se registró de manera correcta el apellido del ejecutado.

En mérito de lo expuesto el JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO: **CORREGIR** el numeral 1 del auto de mandamiento ejecutivo de fecha 23 de marzo de 2.022, en el sentido de indicar que la orden de pago que allí se dictó, se dirige contra **ALIRIO JOSÉ SAAVEDRA CASADIEGOS**, y no como quedó consignado inicialmente.

SEGUNDO: **CONTINÚESE** con el trámite del asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

RBP//

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 121 del 29 de julio de 2022 a las 8:00 a.m.

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **138e7be903da6e4436d61acd119ccc6450fdb6300b6b480f61db280af062bb8**

Documento generado en 28/07/2022 02:40:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>